



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETO No.

Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece las causales de retiro del servicio, para el cual el literal m establece la causal, por orden o decisión judicial.

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor Víctor Alfonso Londoño Londoño, identificado con cedula de ciudadanía 1.042.708.307, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en Provisionalidad en vacante Definitiva financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula - Preescolar en la Institución Educativa Madre Laura Montoya del Municipio de Dabeiba regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que a través de oficio del 02 de junio de 2022, la Doctora María Oliva González Aristizabal, Fiscal 50 Seccional Delegada, ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba, certifica que frente al señor Víctor Alfonso Londoño Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 1.042.708.307, el 27 de mayo de 2022, el Juzgado primero promiscuo Municipal de Dabeiba, legaliza la Captura, formula imputación e impone medida de aseguramiento de detención preventiva en centro carcelario, siendo necesario efectuar suspensión del nombramiento en virtud de la imposibilidad que se le presenta al señor Víctor Alfonso Londoño Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 1.042.708.307, para prestar de manera efectiva el servicio para el cual fue nombrado.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña el señor Víctor Alfonso Londoño Londoño, identificado con cedula de ciudadanía, 1.042.708.307, nombrado en provisionalidad en vacante definitiva en la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como docente de Aula - Preescolar en la Institución Educativa Madre Laura Montoya del Municipio de Dabeiba quien se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Víctor Alfonso Londoño Londoño, el presente acto administrativo en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y el artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		21/6/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		22/6/22
Proyectó:	Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria		21/06/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.